

ANUNCIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

1. El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) acordó, con fecha 27 de febrero de 2020, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad previendo la celebración de la misma en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA (Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, C.P. 41013) el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y, el día siguiente, 3 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en segunda convocatoria, como en ejercicios precedentes. La referida convocatoria se hizo pública el mismo día 27 en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) y el día siguiente, 28 de febrero, en el Diario Expansión.
2. El Consejo de Administración, en sesión por vía telemática, celebrada la noche del día 25 de marzo, ha analizado la evolución de la situación de riesgo para la salud pública derivada del brote de Coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19, que ha dado lugar al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 (“Real Decreto de Estado de Alarma”) y al Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 (“Real Decreto-Ley 8/2020”).
3. Del Real Decreto de Estado de Alarma se deriva la limitación de la libertad de circulación de las personas durante la vigencia del Estado de Alarma y, en consonancia con ello, la imposibilidad de celebración de actos que impliquen desplazamientos de personas a un determinado local para la celebración de actos como sería el caso de la celebración de la Junta General de Accionistas. Esta situación impide por tanto la celebración con presencia física de accionistas y representantes de accionistas de la Junta General Ordinaria de la Sociedad antes citada.
4. De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su sesión de 25 de marzo de 2020, atendiendo a las excepcionales circunstancias que representa lo anterior:
 - 4.1 En orden a preservar el normal funcionamiento de la Sociedad, mantener la celebración de la Junta General Ordinaria en la fecha y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria publicada sin asistencia física de los accionistas y de los representantes de los mismos y con la sola presencia física del Presidente y Secretario del Consejo, Director General y de la Notario requerida, que también podrá optar por la asistencia mediante medios de comunicación a distancia, conforme habilita el artículo 40.7 del Real Decreto-Ley 8/2020.
 - 4.2 Modificar el lugar de celebración físico de la Junta General, que será en el Edificio Insur, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, 2ª Planta, Centro de Negocios, situado en frente del establecimiento hotelero donde estaba prevista la celebración.
 - 4.3 Posibilitar la asistencia telemática, conforme habilita el artículo 41. c) del Real Decreto-Ley 8/2020, aun no estando prevista en los Estatutos Sociales de la entidad.

A estos efectos, el accionista que desee asistir telemáticamente, deberá dirigir un correo electrónico a la dirección asistenciatelematicajga@grupoinsur.com, adjuntando la tarjeta de asistencia debidamente firmada, para recibir las

instrucciones precisas para la asistencia telemática, no más tarde de las 18,30 horas del día 1 de abril de 2020.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones, con arreglo a los derechos que le asistan deberán manifestarlo en el momento de su registro y efectuar dichas intervenciones o solicitudes en la forma establecida en las instrucciones que le serán facilitadas.

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Los accionistas debidamente registrados que asistan telemáticamente emitirán su voto, conforme a las instrucciones que el Presidente indique en la propia Junta General, para el correcto desarrollo de la sesión.

A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

Consecuentemente, dando estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 41. c) del Real Decreto-Ley 8/2020, los accionistas podrán participar por cualquiera de estas vías: i) asistencia telemática; ii) representación conferida al Presidente por medios de comunicación a distancia, conforme a lo previsto en el apartado “*Delegación*” de la convocatoria publicada el 27 de febrero en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) y el día siguiente, 28 de febrero, en el Diario Expansión; y iii) mediante voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, conforme a lo previsto en el apartado “*Voto a través de medios de comunicación a distancia*” de la referida convocatoria.

5. Finalmente, se recuerda a los accionistas de la Sociedad que, como en ejercicios precedentes, será posible seguir la retransmisión del desarrollo de la Junta General a través de la página web www.grupoinsur.com.

El Secretario del Consejo de Administración

Ricardo Astorga Morano

Sevilla, a 25 de marzo de 2020.